

Derechos de Los Estudiantes Sin Hogar

El distrito escolar deberá proporcionar un ambiente educativo que trate a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todo estudiante sin hogar tendrá el mismo acceso a las mismas oportunidades educativas gratis y apropiadas que los estudiantes que tienen hogar. Este compromiso con los derechos educativos de los niños, jóvenes y jóvenes sin hogar que no viven con el padre o guardián se aplica a todos los servicios, programas y actividades previstos o disponibles.

Un estudiante se considera "sin hogar" si él o ella está viviendo actualmente:

- En un refugio
- Compartir vivienda con familiares u otras personas debido a la falta de vivienda
- en un motel / hotel, lugar de acampada, o una situación similar debido a la falta de vivienda alternativa, adecuada.
- En una estación de tren o autobús, parque o en un automóvil.
- En un edificio abandonado

Todos los estudiantes sin hogar tienen derecho a:

- Inmediato escolar inmediata. Una escuela debe inscribirse de inmediato, incluso si carecen de la salud, la inmunización de los registros escolares, prueba de graduación o prueba de residencia.
- Inscribirse en:
- La escuela a la que él o ella asistía cuando estaba alojada permanentemente (escuela de origen
 La escuela en la que él o ella se inscribió por última vez (escuela de origen)
 - La escuela que los estudiantes sin hogar que viven en la misma área de asistencia que el niño o joven sin hogar realmente está viviendo son elegibles para asistir.
 - **Permanecer** inscrito en la escuela seleccionada durante el tiempo que permanezca sin hogar o, si el estudiante queda permanentemente alojado, hasta el final del año académico.
 - **Prioridad** en ciertos programas preescolares
 - **Particip** e en un programa de apoyo tutorial-instructivo, actividades relacionadas con la escuela y / o reciba otros servicios de apoyo.
 - **Obtenga** información sobre cómo obtener exenciones de tarifas, uniformes gratuitos y referencias médicas de bajo costo
 - Servicios de transporte: un estudiante sin hogar que asiste a su escuela de origen tiene derecho a transporte para ir y volver de la escuela de origen siempre y cuando él / ella no tenga hogar y viva fuera de la distancia designada para caminar establecida por la ley o, si el estudiante queda permanentemente alojado hasta el final del año académico.

Resolución de disputas: si no está de acuerdo con las autoridades escolares sobre la inscripción, el transporte o el tratamiento justo de un niño o joven sin hogar, puede presentar una queja ante el distrito escolar. el enlace del distrito debe responder rápidamente e intentar resolver la situación. Si lo desea, el distrito debe referir a asistencia legal gratis o de bajo costo para que lo ayude. Si el distrito no puede resolver la disputa a su satisfacción, tiene el derecho de apelar ante la Oficina Regional de Educación, quien designará un oficial de audiencias para el ombudsman. El enlace de desamparados del distrito lo ayudará a proporcionar un aviso de cualquier proceso de apelación y a completar formularios de disputas. Este derecho de apelación se describe en el sitio web de la Junta de Educación del Estado de Illinois, www.isbe.net. Durante la disputa, el estudiante debe ser inscrito de inmediato en la escuela y el transporte privado como se describe anteriormente.

Si tiene preguntas sobre los derechos de los estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace del distrito escolar de la lista en este sitio web, la Oficina Regional de Enlace de la Región Educativa, Meghan Hawkinson al 815-636-3060 o Enlace del Área Estatal Deb Foust, 815-625-1495